



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 5 AGO 2009	
Recibida.....	14 ⁰⁰Hs.
Exp. N°.....	22497..... FV.-P.J.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Organismo que corresponda, informe:


De 2009, de un comercio privado vinculado a insumos médicos de ortopedia dentro del predio del Hospital Escuela "Eva Perón" . Si está en conocimiento de la instalación, a partir del mes de mayo Ciudad de Granadero Baigorria, y cuya denominación es "Ortopedia y Cirugía Baigorria"; y en tal caso, cual es el interés público esgrimido para su autorización, si es que esta existió.

- Si se han realizado los debidos controles acerca de la legalidad del hecho mencionado en el párrafo anterior y si se dispone del dictamen jurídico o el expediente administrativo que se haya tramitado con esos fines.
- Quien ha sido la Autoridad que asumió la responsabilidad de permitir la instalación, dentro de un hospital público provincial, de un emprendimiento comercial privado ligado directamente a los insumos que diariamente requiere el funcionamiento hospitalario en los rubros específicos a los que atiende el comercio mencionado.
- Cual es la relación jurídica del comercio denominado "Ortopedia y Cirugía Baigorria", si posee copia del o los contratos que se hayan realizado y, en tal caso, cuales han sido los avales y fiadores del/ la titular del mismo.
- Si los avales y/ o fiadores que puedan figurar en los contratos mencionados tienen alguna vinculación comercial con el Hospital o el Estado Provincial.
- Si el/la titular del comercio mencionado ha sido o es proveedor del Hospital Escuela "Eva Perón" o el Estado Provincial.
- Si el/la titular del comercio mencionado es o ha sido proveedor en compras directas del Hospital Escuela "Eva Perón" o algún otro efector público de salud de la Provincia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- Si se han emitido órdenes de pago o cheques a nombre de el/la titular del actual comercio privado denominado "Ortopedia y Cirugía Baigorria" o de alguna persona vinculada directamente a el/ella, considerando un período de seis (6) meses anteriores y posteriores a la misma, con la determinación del responsable de las autorizaciones de los pagos, en el caso que hubiesen existido.


PROF. CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA
DIP. PROVINCIAL
FRENTE P/LA VICTORIA

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El carácter público de un hospital del Estado hace sin dudas necesario un marco de total transparencia de todos los actos económicos y administrativos que en el mismo se desarrollen. El fin fundamental de estos efectores sanitarios es el de asegurar la atención de sus pacientes, brindándoles los mejores servicios que la capacidad profesional y técnica de su personal y su infraestructura permitan. En ese sentido, la administración de un hospital debe empeñar sus esfuerzos, garantizando mediante mecanismos legales todas las acciones que se realicen con la intervención de terceros privados, a través de contratos y concursos públicos, cuando así se requiera; y cuando por los montos involucrados no sean necesarios, aún así los actos deberán tener la claridad que cualquier acción del Estado necesita para asegurar igualdad de condiciones para todos los involucrados.

El caso de la instalación dentro del mismo predio y edificaciones del Hospital Escuela "Eva Perón" de Granadero Baigorria de un comercio privado dedicado a la provisión de insumos de ortopedia, con la enorme importancia que este rubro tiene por la cantidad de elementos de ese origen que un hospital requiere a diario, resulta sin lugar a dudas necesario de ser aclarado a la comunidad en general, puesto que es inconcebible admitir cualquier tipo de comercio privado proveedor de elementos o servicios relacionados directa o indirectamente con la actividad médica dentro mismo de un hospital público. Atenta




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

obviamente con la igualdad de posibilidades al que se debe alentar desde el Estado para con sus potenciales proveedores, y genera una arbitraria dependencia de los pacientes con un determinado proveedor de insumos médicos, en este particular caso de prótesis, clavos, tutores.

Nada mejor, en todo caso, que el Estado Provincial, de quien depende este prestigioso efector sanitario, realice todas las aclaraciones que este caso en particular requiere, para terminar con una arbitrariedad y asegurar para el futuro las condiciones de transparencia que la sociedad exige.

Por todo lo expuesto, solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.


ALEJANDRA CILDAÑA
DIP. PROVINCIAL
FRENTE P/LA VICTORIA